XI. SALARIOS MÍNIMOS

Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación

Durante el primer semestre de 2016, el salario mínimo general acumuló un crecimiento en su poder adquisitivo de 3.9%. Este comportamiento fue resultado de descontar la inflación del período (0.3%) —medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General)— al incremento nominal de 4.2% que el Consejo de Representantes otorgó al salario mínimo, vigente a partir del 1º de enero del año en curso.

En tanto, al considerar la inflación registrada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo (INPC Estrato1), —la cual evidenció una disminución de 0.2% en el período de referencia— el salario mínimo real muestra un aumento de 4.4%, como se puede observar en la gráfica de la siguiente página.

Resulta pertinente mencionar que en los 43 meses de la presente administración —del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2016—, el salario mínimo general promedio acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 8.58%, la más alta para un período similar en las últimas ocho administraciones, es decir, en los últimos 46 años.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO
1997 - 2016
- Variación de diciembre con respecto diciembre del año anterior -

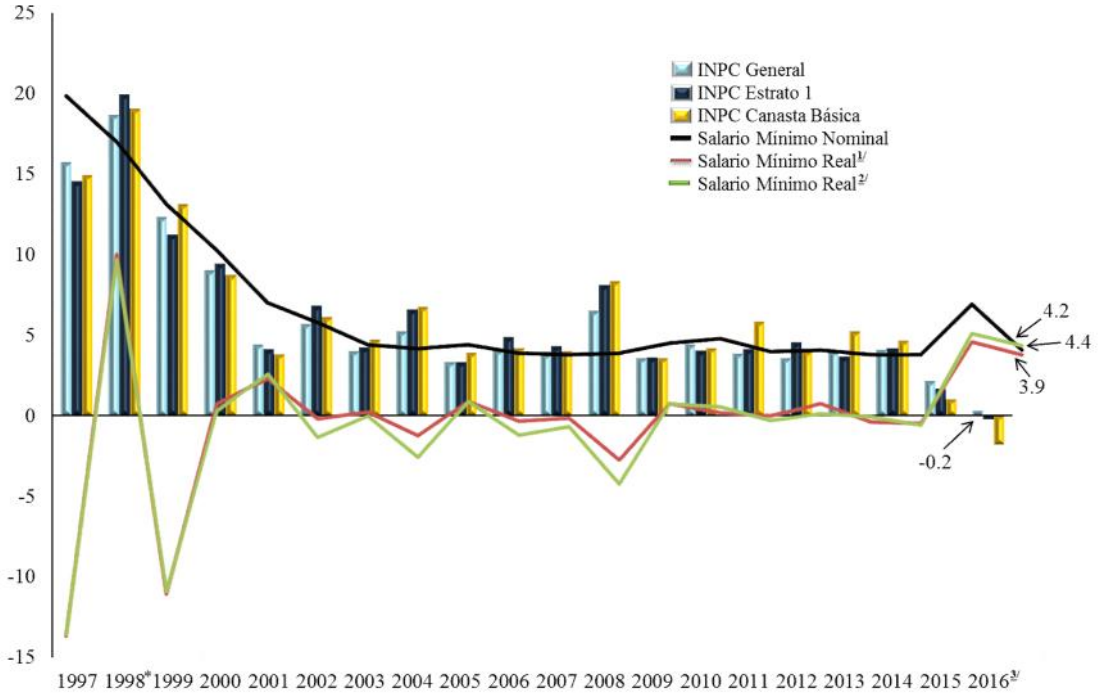

* El salario mínimo entró en vigor a partir de diciembre y no en enero del año siguiente.
1/ Salario mínimo deflactado con el INPC General.
2/ Salario mínimo deflactado con el INPC Estrato 1
3/ A junio de 2016.
FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios mínimos con información propia y del INEGI.

Evolución del salario mínimo real de las ciudades que integran el índice nacional de precios al consumidor

Al cierre del primer semestre de 2016, el salario mínimo real reportó, en términos reales, incrementos en las 46 ciudades que integran al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); de los cuales 16 superaron el nivel del promedio nacional (3.9%). Así, las ciudades con los aumentos de mayor magnitud fueron Huatabampo, Sonora (13.5%); Culiacán, Sinaloa (11.8%); y Mexicali, Baja California (11.3%). Les siguieron en importancia Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (8.2%); Hermosillo, Sonora (7.0%) y La Paz, Baja California Sur (6.9%).

En el período de referencia, las ciudades que acusaron los menores crecimientos en el salario mínimo real fueron Tijuana, Baja California (1.7%); Tepatitlán, Jalisco (2.4%); Jacona, Michoacán de Ocampo y San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave (2.5% cada una).

Estos resultados se observan en el cuadro de la siguiente página.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Junio de 2016
- Variación respecto a diciembre de 2015 -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		**3.9**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		**4.4**
Sonora	Huatabampo	13.5
Sinaloa	Culiacán	11.8
Baja California	Mexicali	11.3
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	8.2
Sonora	Hermosillo	7.0
Baja California Sur	La Paz	6.9
Coahuila de Zaragoza	Monclova	4.7
Tabasco	Villahermosa	4.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	4.6
Tamaulipas	Tampico	4.6
Nuevo León	Monterrey	4.5
Chihuahua	Ciudad Jiménez	4.4
Quintana Roo	Chetumal	4.4
Yucatán	Mérida	4.2
Coahuila de Zaragoza	Torreón	4.1
Guerrero	Iguala	4.1
Tamaulipas	Matamoros	3.9
Campeche	Campeche	3.8
Colima	Colima	3.7
Querétaro	Querétaro	3.4
Puebla	Puebla	3.4
Chiapas	Tapachula	3.3
Chihuahua	Ciudad Juárez	3.3
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	3.3
Aguascalientes	Aguascalientes	3.3
San Luis Potosí	San Luis Potosí	3.2
Guerrero	Acapulco	3.2
Oaxaca	Tehuantepec	3.2
Durango	Durango	3.2
Tlaxcala	Tlaxcala	3.1
Chihuahua	Chihuahua	3.1
Estado de México	Toluca	3.0
Morelos	Cuernavaca	3.0
Nayarit	Tepic	3.0
Michoacán de Ocampo	Morelia	2.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	2.8
Guanajuato	León	2.8
Oaxaca	Oaxaca	2.7
Hidalgo	Tulancingo	2.6
Jalisco	Guadalajara	2.6
Guanajuato	Cortazar	2.6
Zacatecas	Fresnillo	2.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	2.5
Michoacán de Ocampo	Jacona	2.5
Jalisco	Tepatitlán	2.4
Baja California	Tijuana	1.7

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

De junio de 2015 a igual mes de 2016, se observó que el salario mínimo real creció en las 46 ciudades que conforma el INPC. De esta manera, las ciudades que experimentaron los incrementos más sobresalientes fueron Ciudad Jiménez, Chihuahua (5.5%), Villahermosa, Tabasco (5.2%); Aguascalientes, Aguascalientes (4.9%); Monclova, Coahuila de Zaragoza y Culiacán, Sinaloa (4.8% en cada caso).

Por otra parte, los incrementos más moderados se evidenciaron en Tijuana, Baja California (0.3%); Guadalajara, Jalisco (0.9%); y Acapulco, Guerrero (1.5%), como se presenta en el cuadro de la siguiente página.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Junio de 2016
- Variación respecto al mismo mes del año anterior -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		**2.8**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		**2.8**
Chihuahua	Ciudad Jiménez	5.5
Tabasco	Villahermosa	5.2
Aguascalientes	Aguascalientes	4.9
Coahuila de Zaragoza	Monclova	4.8
Sinaloa	Culiacán	4.8
Coahuila de Zaragoza	Torreón	4.7
Guanajuato	León	4.7
Durango	Durango	4.7
Colima	Colima	4.6
Estado de México	Toluca	4.6
Guerrero	Iguala	4.6
Chiapas	Tapachula	4.5
San Luis Potosí	San Luis Potosí	4.5
Yucatán	Mérida	4.5
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	4.5
Chihuahua	Chihuahua	4.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	4.4
Morelos	Cuernavaca	4.4
Michoacán de Ocampo	Morelia	4.4
Guanajuato	Cortazar	4.3
Quintana Roo	Chetumal	4.3
Nayarit	Tepic	4.2
Puebla	Puebla	4.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	4.1
Tlaxcala	Tlaxcala	4.0
Michoacán de Ocampo	Jacona	4.0
Campeche	Campeche	4.0
Hidalgo	Tulancingo	3.9
Zacatecas	Fresnillo	3.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	3.8
Oaxaca	Tehuantepec	3.5
Jalisco	Tepatitlán	3.4
Oaxaca	Oaxaca	3.4
Querétaro	Querétaro	3.1
Sonora	Huatabampo	2.8
Baja California	Mexicali	2.4
Tamaulipas	Tampico	2.4
Sonora	Hermosillo	2.2
Nuevo León	Monterrey	2.2
Baja California Sur	La Paz	1.9
Tamaulipas	Matamoros	1.8
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	1.6
Chihuahua	Ciudad Juárez	1.6
Guerrero	Acapulco	1.5
Jalisco	Guadalajara	0.9
Baja California	Tijuana	0.3

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En los 43 meses transcurridos de la presente administración, el poder adquisitivo del salario mínimo evolucionó favorablemente en las 46 ciudades que constituyen el INPC. Los aumentos más pronunciados se presentaron en Culiacán, Sinaloa (21.2%); Huatabampo, Sonora (21.1%); Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (18.9%); Mexicali, Baja California (14.9%); Ciudad Jiménez, Chihuahua (13.8%); Hermosillo, Sonora (13.4%) y Torreón, Coahuila de Zaragoza (13.2%).

Durante el período de referencia, las ciudades que acusaron los crecimientos reales más modestos del salario mínimo fueron Tijuana, Baja California (3.2%); el Área metropolitana de la Ciudad de México (3.3%); y Tepatitlán, Jalisco (6.4%), como se muestra en el cuadro de la siguiente página.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Junio de 2016
- Variación respecto a noviembre de 2012 -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		**8.6**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		**9.8**
Sinaloa	Culiacán	21.2
Sonora	Huatabampo	21.1
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	18.9
Baja California	Mexicali	14.9
Chihuahua	Ciudad Jiménez	13.8
Sonora	Hermosillo	13.4
Coahuila de Zaragoza	Torreón	13.2
Morelos	Cuernavaca	12.7
Oaxaca	Tehuantepec	12.7
Coahuila de Zaragoza	Monclova	12.4
Aguascalientes	Aguascalientes	12.2
Colima	Colima	11.9
Yucatán	Mérida	11.8
Guerrero	Iguala	11.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	11.7
San Luis Potosí	San Luis Potosí	11.7
Michoacán de Ocampo	Morelia	11.6
Quintana Roo	Chetumal	11.6
Chihuahua	Chihuahua	11.6
Tabasco	Villahermosa	11.5
Guanajuato	Cortazar	11.4
Zacatecas	Fresnillo	11.4
Puebla	Puebla	10.7
Tamaulipas	Matamoros	10.6
Nuevo León	Monterrey	10.6
Tamaulipas	Tampico	10.5
Michoacán de Ocampo	Jacona	10.5
Nayarit	Tepic	10.3
Durango	Durango	10.2
Oaxaca	Oaxaca	10.1
Estado de México	Toluca	10.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	9.9
Tlaxcala	Tlaxcala	9.8
Campeche	Campeche	9.8
Guanajuato	León	9.7
Chihuahua	Ciudad Juárez	9.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	9.3
Querétaro	Querétaro	9.2
Hidalgo	Tulancingo	8.8
Chiapas	Tapachula	8.7
Baja California Sur	La Paz	8.3
Jalisco	Guadalajara	6.8
Guerrero	Acapulco	6.6
Jalisco	Tepatitlán	6.4
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	3.3
Baja California	Tijuana	3.2

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

México tiene el salario mínimo más bajo de América Latina (Excélsior)

La sección Dinero en Imagen del periódico Excélsior publicó los pasados 30 de junio y 1 de julio de 2016, en su versión electrónica, dos notas en las que trata la situación actual del salario mínimo de México y cómo se encuentra éste en comparación con el de otros países de Latinoamérica. A continuación se presenta dicho análisis.

Los trabajadores mexicanos tienen el salario mínimo más bajo de Latinoamérica de acuerdo con estadísticas de la consultoría especializada en capital humano ManpowerGroup México, Caribe y Centroamérica.

Las estadísticas señalan que el salario mínimo en México se ubica en 4.15 dólares, mientras que en Venezuela asciende a 61.27 dólares, luego de que en mayo pasado el presidente venezolano, Nicolás Maduro, decretara un incremento de 30% sobre el salario mínimo legal, convirtiéndose en el país con el mayor salario mínimo de la región.

“El salario mínimo de México es uno de los más bajos, no sólo de América Latina, sino del mundo, pues tan sólo en los Estados Unidos de Norteamérica asciende a 65.77 dólares, por lo que se debe revisar de tal forma que se mejore el ingreso de los trabajadores sin afectar la planta productiva”, señaló el director comercial de Manpower en México.

De acuerdo con el especialista, no se puede dejar en el tintero el ajuste a la alza del salario mínimo, pues estadísticas de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) indican que durante la última década el salario mínimo pasó de 47.05 a 73.04 pesos diarios, un aumento de 26 pesos.

El incremento que ha registrado el salario mínimo cada año es apenas significativo por lo que es necesario que tanto autoridades como la iniciativa privada acuerden elevarlo para poder reactivar el consumo interno.

El sector empresarial concuerda en la necesidad de aumentar el ingreso para impulsar el consumo, pero de manera paulatina.

Caribe y Centroamérica

México es superado por Panamá en donde el salario mínimo alcanza los 21.76 dólares, Costa Rica en donde asciende a 20.02 dólares y Chile en donde llega a 15.34 dólares.

SALARIO MÍNIMO EN AMÉRICA LATINA
- Dólares por día -

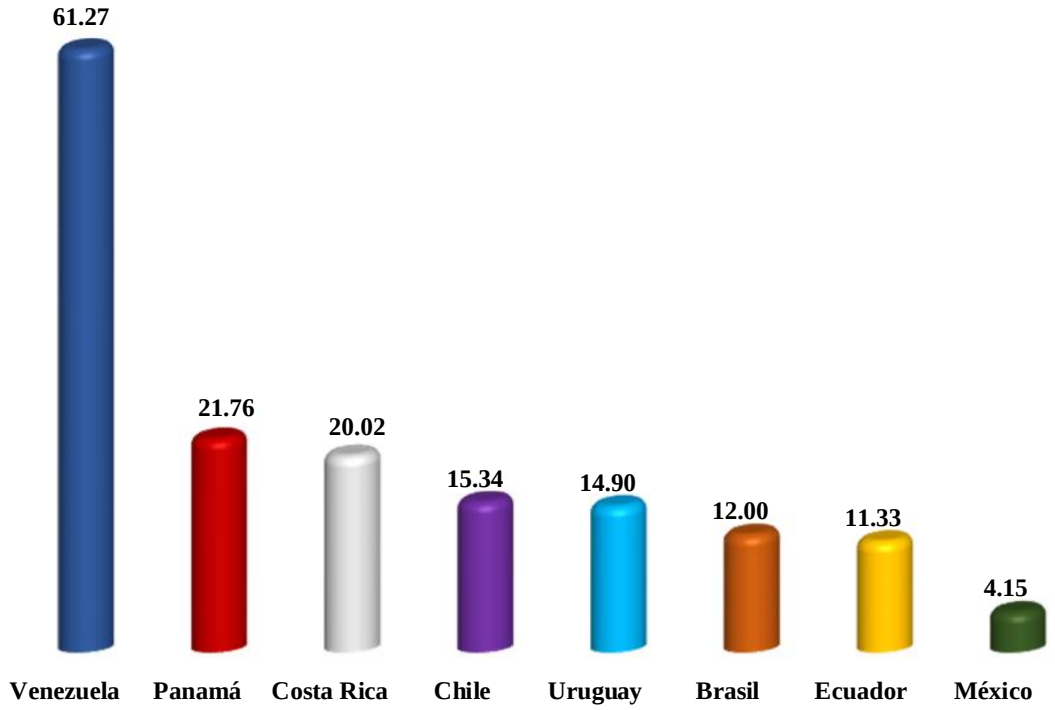

FUENTE: Dinero en Imagen, con información de ManpowerGroup México, Caribe y Centroamérica.

Fuente de información:
http://www.dineroenimagen.com/2016-06-30/75049
http://www.dineroenimagen.com/2016-07-01/75073

Confía Salomón Chertorivski en que el tema salario mínimo se incluirá en la Constitución de la Ciudad de México (SEDECO)

El 22 de junio de 2016, la página de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) de la Ciudad de México publicó que el Secretario de la SEDECO, Salomón Chertorivski, confía en que el tema salario mínimo se incluirá en la Constitución de la Ciudad de México. A continuación se incluye el documento.

Por instrucciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, se continúa —desde hace dos años— la lucha por la recuperación de los Salarios Mínimos, aseguró el Secretario de Desarrollo Económico (SEDECO), Salomón Chertorivski, quien manifestó su confianza en que el tema salarial se incluirá en la Constitución de la capital.

En el Seminario sobre Desigualdad, que se llevó a cabo en el Senado de la República, el Secretario Salomón Chertorivski informó que México está listo para entrar en una nueva era de recuperación salarial que nos coloque en sintonía con el resto del mundo, revalore el trabajo duro, honesto y se impulse la economía de las familias y del país.

El Titular de la SEDECO consideró que el primer paso es que el salario mínimo se establezca en 89.26 pesos, para alcanzar la línea que marca la canasta alimentaria, es decir requeriría un modesto aumento de 16 pesos diarios.

Tras ese primer aumento, explicó, se debe buscar que todos los trabajadores puedan gozar de una vida digna, lo que significaría llegar a un salario mínimo de 180.98 pesos, que representa la canasta ampliada, lo que requeriría un aumento de 108 pesos diarios.

El Secretario de la SEDECO puntualizó que el salario mínimo en México está muy lejos de cumplir el mandato constitucional que dio origen a su institución, donde se establece que debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social, cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

Salomón Chertorivski aseguró que el incremento de los salarios mínimos, siempre que sea prudente y bien monitoreado a lo largo del tiempo, no sólo es factible, sino que además no provoca ni inflación, ni desempleo, ni baja productividad.

Fuente de información:
http//:www.sedecodf.gob.mx/archivos/Noticias_Boletines/2016/Boletin_61_2016-Salario-Minimo-en-la_Constitucion_1CDMX.pdf